

# Comparecencia de DoFemCo en el Senado. 3 de febrero de 2023.



## Instrumentalización del Profesorado en los Centros Educativos. Alícia Boluda Albinyana.



Buenos días, señorías y público presente.

Desde el 2014, la mayoría de gobiernos autonómicos españoles de partidos conservadores, socialdemócratas, regionalistas o nacionalistas, han elaborado leyes y normativas que introducen la propaganda transgenerista. Hay leyes trans en 15 comunidades autónomas. Estas leyes han desarrollado, a su vez, protocolos, guías y normas para su aplicación obligatoria en los centros educativos de todas las etapas.

No solo se han implantado sin debate político, sino sin la opinión profesional de las y los docentes, quienes nos dedicamos día a día a la enseñanza, quienes somos las voces expertas por siempre ignoradas en lo que a legislación educativa respecta. La sociedad también desconoce este tipo de legislación. Es de agradecer la celebración de esta Jornada, para alertar a quienes tienen responsabilidades legislativas sobre qué van a provocar en realidad con sus votos.

El máximo nivel de despliegue de protocolos educativos para alumnado que se declara “trans”, con administraciones especialmente activas en su cumplimiento, se da en Andalucía, Cataluña, Euskadi, Navarra, Islas Baleares, Comunidad Valenciana, Islas Canarias y Galicia.

Los ejes que comparten los protocolos son los siguientes:

# Comparecencia de DoFemCo en el Senado. 3 de febrero de 2023.



- inducen al alumnado el reconocimiento de su supuesto “sexo sentido”, denominándolo identidad o expresión de género.
- hablan de “diversidad de género”, entendiendo género desde la perspectiva de las llamadas teorías queer, esto es, confundiendo la identidad con la forma de socialización desde la masculinidad (estereotipos de hombres) o la feminidad (estereotipos de mujer).
- comparten glosarios donde se dan definiciones confusas o tautológicas, como “identidad de género”: “vivencia íntima e individual que cada persona hace de su propio sexo y de unas características de género, tal y como cada persona la siente y autodetermina,” que apunta totalmente a la subjetividad.

○ la “identidad de género divergente”, definida como: “ *intereses y preferencias no coincidentes con las normas culturales generalmente aceptadas para cada uno de los dos géneros considerados normativos (hombres y mujeres).*”, donde como vemos se recoge el género como interés o preferencia.

En estos glosarios suelen aparecer los términos “ *persona trans*”, “ *persona transexual*” y “ *persona transgénero*” definidos de forma similar, creando así gran confusión sobre el concepto. También se da validez al término “ *persona cis*” o “ *cisgénero*”, “ *para referirse a las personas cuya identidad de género concuerda con el género biológico asignado al nacer.*” El género, como sabemos, no es biológico, lo biológico es el sexo, así que la confusión no hace más que aumentar.

- Comparten que una de las principales labores del profesorado es (cito de un protocolo): “ *Observar posibles casos de expresión de género divergente, acompañados o no de comportamientos tendentes a la introversión, el aislamiento o la depresión.*” Es obvio que hay que hacer seguimiento del estado de salud de nuestro alumnado y procurar por que se respeten sus derechos y sus libertades. Pero vigilar si se comportan como un niño o niña es de lo más sexista que se nos puede pedir.
- Los protocolos se activan en el momento que una persona del equipo docente detecte o se le informe de un posible caso de intersexualidad, identidad o expresión de género divergente. Sin embargo la intersexualidad, nada tiene que ver con lo que se llama expresión de género divergente, que, a su vez, bien podría ser parte del desarrollo de la personalidad en la adolescencia. Según los protocolos, una vez detectados dichos casos, el

# Comparecencia de DoFemCo en el Senado. 3 de febrero de 2023.



profesorado debe comunicarlos por las vías reglamentarias al tutor o tutora, a la figura encargada de la convivencia, al equipo de orientación o al equipo directivo.

- Además, en algunos casos los protocolos exigen que se introduzca al alumnado identificado como “*trans*” en la base de datos para la prevención de situaciones de violencia, tanto si esta sucede como si no. Este mecanismo de prevención se ha creado para registrar los incidentes de acoso y agresión (intolerables, por supuesto), pero si se introducen datos no fieles a la realidad, se contemplan cifras distorsionadas e inexactas.
- Los protocolos prevén formación al profesorado, al PAS y a las AMPAS en identidad de género: toda la comunidad educativa debe implicarse en la afirmación de esta.

En lo que respecta a las guías educativas y materiales de apoyo, cabe destacar que son creados por entidades o personas involucradas en el movimiento trans. De ahí que en sus secciones dedicadas a la identidad de género, encontremos, por ejemplo:

- Ideas anticientíficas sobre la reproducción humana y los procesos biológicos asociados a esta: ilustración de una sección transversal de un cuerpo masculino indicando que puede ser mujer con aparato reproductor inseminante, y viceversa.
- Ideas sexistas sobre las preferencias por ropa, juguetes o forma de ser, descritas como indicadores de que los y las menores son “*trans*”.

El proceso por el cual una alumna o un alumno adolescente se declara trans en el centro educativo, según hemos constatado en DoFemCo, pasa por las siguientes fases:

1. Alumna o alumno que consume contenido en internet: a la pregunta ¿soy trans? los videos en respuesta aducen que “*Si te lo preguntas, es un indicador de que lo eres*”.
2. En el centro educativo recibe formación sobre “*identidades y géneros*”: esta enseñanza dentro del propio colegio o instituto dota de autoridad a lo que ha visto en internet.
3. La alumna o el alumno se declara trans ante sus amistades y el profesorado, que tiene instrucciones, claras o confusas, de proceder a la llamada “*transición social*”. A veces su familia lo sabrá antes que el profesorado pero la mayoría de veces ésta será la última en enterarse. Y una vez hecha la transición social, dar marcha atrás es muy poco probable.

# Comparecencia de DoFemCo en el Senado. 3 de febrero de 2023.



Las familias se hallan perplejas ante esta situación. Cuando se informen, descubrirán que se las ha “puenteado” pero, bajo la amenaza del posible daño psicológico que le pueden causar a su hija/hijo, y desde el desconocimiento más profundo, ¿qué pueden hacer?.

El texto del Proyecto de Ley que se debatirá en esta cámara dice, sobre la formación permanente al profesorado: *“Se fomentará que estos programas se realicen en colaboración con las organizaciones representativas de los intereses de las personas LGTBI, así como con la Comunidad Educativa.”*

Pero esto no es nuevo, está ocurriendo desde 2014 en todas las comunidades autónomas con leyes trans: las entidades representativas han sido las encargadas de realizar cursos a través de centros de formación permanente. Los han realizado incluyendo en las formaciones sobre Coeducación (educación desde la igualdad y para la igualdad de niñas y niños) la Diversidad entendida como multiplicidad de identidades y de géneros.

Estas mismas entidades han estado impartiendo talleres para el alumnado. Independientemente de que trataran de *“diversidad sexual e identidad de género”* o de otros temas, la *“identidad de género”* es siempre el eje central. En DoFemCo nos consta que lo es incluso en los talleres de educación sexual.

En estas sesiones es donde se transmiten, al profesorado y al alumnado, ideas (propaganda) anticientíficas como:

- Se puede nacer en un cuerpo incongruente, equivocado
- El ser humano no es sexualmente dimórfico, idea que contradice el conocimiento indiscutible demostrado por la Biología.
- El sexo se puede cambiar: fomenta el pensamiento mágico y la disociación de cuerpo y mente.
- El género es una identidad.
- La orientación o preferencia sexual no es hacia las personas sino hacia su identidad de género: afirmación que encontramos hasta homófoba, ya que niega la atracción hacia las personas y la redirige hacia su comportamiento o forma de socializar.

# Comparecencia de DoFemCo en el Senado. 3 de febrero de 2023.



- La idea neurosexista de que hay cerebros de chicas y cerebros de chicos y que ha sido invalidada por la investigación.

El ideario transgenerista llegó a nuestra cultura hace años, pero no permeó en la sociedad. Por eso, quienes se benefician política y econòmicamente de promocionar la autodeterminación del sexo (YP) empezaron a dirigir sus esfuerzos en otra dirección: reeducar a la sociedad desde la infancia. Las leyes y protocolos trans educativos obedecen a ese objetivo político: normalizar y legitimar el transgenerismo en la primera etapa de la vida. No solucionan en absoluto problemas reales de niñas, niños y jóvenes porque:

- carecen de análisis crítico del contexto neoliberal y patriarcal
- carecen de conocimiento sobre desarrollo psicológico en la infancia, de la DGIR y la disforia tradicional
- ignoran los asuntos de salud psicológica que muchas y muchos menores acarrean con gran sufrimiento
- y, por supuesto, carecen de perspectiva feminista

Como el mercado, el transgenerismo crea la demanda de manera artificial. Y lo que nos preocupa y alarma a las docentes es que para ello se instrumentaliza el sistema educativo. Si no rompemos con los roles sexuales y los estereotipos sexistas, que son además fuente de homofobia, la Coeducación es imposible: como exponen mis compañeras en el libro La Coeducación secuestrada.

Desde DoFemCo reclamamos que la escuela no se ponga al servicio de las políticas que fomentan el tratamiento afirmativo en menores de lo que se llama “identidad de género”. La enseñanza debe permanecer al margen de esta ideología. Para ello, se deben derogar cuanto antes los protocolos educativos y las leyes de las que emanan. Y, por supuesto, no aprobar el proyecto de ley trans bajo ningún concepto.

Muchas gracias por su atención, señorías.